



Ministerio
de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por TALLEDO
GARCIA Cynthia FAU 20131369477
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 17:15:27 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 02 de Octubre del 2026

OFICIO N° 000421-2026-ITP/UA

Señores.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - CAJAMARCA

Av. Alameda los incas S/N complejo Qhapap Ñan Costado de TV Norte SAT-Cajamarca

MPV : https://www.satcajamarca.gob.pe/mesa_de_partes_virtual

Presente.-

Asunto : Se reitera solicitud de Fiscalización posterior a la documentación
presentada por el proveedor **CIMA GRAF S.A.C.**

Referencia : **CARTA N° 000253-2026-ITP (26JUN026)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual el Instituto Tecnológico de Producción – ITP, solicitó a su entidad remitir información sobre si los documentos expedidos por su representada, es autentico y verás en todo su contenido o en su defecto si es inexacto y/o adulterado y/o falsos con la finalidad de continuar con el trámite de la Fiscalización Posterior iniciada al proveedor **CIMA GRAF S.A.C.**, al respecto, es oportuno señalar que su representada, no ha emitido respuesta a la solicitud de información. Por tal motivo, se requiere confirmar la veracidad y autenticidad de los siguientes documentos:

✓ Factura Electrónica E001-6853 de fecha 30 de junio de 2025.

Por lo que se **REITERA** la solicitud de pedido de información, con la finalidad de que en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de recibida la presente comunicación, se sirva remitir lo solicitado a los siguientes correos electrónicos: mesadepartesitp@itp.gob.pe ; especialistabas243@itp.gob.pe , y de requerir información adicional, sírvase llamar al teléfono 01-6802150.

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CYNTHIA TALLEDO GARCIA

Encargada de las Funciones de la Unidad de Abastecimiento
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:

(CTG/ahd)

Instituto Tecnológico de la Producción
Av. República de Panamá 3418 - San Isidro, Lima
T. (511) 680 2150 | www.gob.pe/itp



Perú Responde

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-10-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.itp.gob.pe/verificacion-sgd/>

CVD: 0000 0030 2487 1254





Ministerio
de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por TALLEDO
GARCIA Cynthia FAU 20131369477
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.06.2026 16:50:17 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 26 de Junio del 2026

OFICIO N° 000254-2026-ITP/UA

Señores.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – CAJAMARCA

Av. Mario Urteaga N° 500 Dos de Mayo – Cajamarca

MPV: <https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>

Presente.-

Asunto : Fiscalización posterior a la documentación presentada por el proveedor
CIMA GRAF S.A.C.

Referencia : ORDEN DE SERVICIO N° 0001224 (10MAR2026)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto, para comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.1 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, ha iniciado el procedimiento de fiscalización posterior, respecto a la documentación presentada – como parte de la oferta – por el proveedor **CIMA GRAF S.A.C.**

Al respecto, es oportuno señalar que se requiere su colaboración a efectos de que, nos confirmen si el documento que aparece emitido/suscrito por ustedes, son auténticos y veraces en todo su contenido o en su defecto si son inexactos¹ o adulterados² o falso³, el cual detallo a continuación:

- ✓ Factura Electrónica E001-6647 de fecha 22 de mayo de 2025.

Por lo expuesto, de conformidad con lo señalado en los numerales 1.7 y 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", solicitamos se confirme la autenticidad y veracidad del documento antes indicado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la presente comunicación, la misma que deberá ser remitida a través del siguiente correo electrónico:

¹ **resolución N°1063-2019-TCE-S1:** La información inexacta supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta.

² **resolución N°1063-2019-TCE-S1:** un documento adulterado es aquel que habiendo sido válidamente expedido ha sido alterado o modificado en su contenido.

³ **resolución N°1063-2019-TCE-S1:** un documento falso es aquel que no fue expedido por quien aparece como su emisor o que no fue firmado por su supuesto suscriptor, es decir, por aquella persona natural o jurídica que aparece en el mismo documento como su autor o suscriptor.

Instituto Tecnológico de la Producción
Av. República de Panamá 3418 - San Isidro, Lima
T. (511) 680 2150 | www.gob.pe/itp

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-06-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.itp.gob.pe/verificacion-sgd/>

CVD: 0000 0028 8358 1246





PERÚ

Ministerio
de la Producción



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mesadepartesitp@itp.gob.pe; con el asunto "Respuesta de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 8.1 de la Directiva N° 05-2021-ITP/SG". Asimismo, deberá copiar la información a: especialistabas243@itp.gob.pe; y de requerir información adicional, sírvase llamar al teléfono 01-6802150.

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CYNTHIA TALLEDO GARCIA

Encargada de las Funciones de la Unidad de Abastecimiento
Instituto Tecnológico de la Producción

cc:

(CTG/ahd)

Instituto Tecnológico de la Producción
Av. República de Panamá 3418 - San Isidro, Lima
T. (511) 680 2150 | www.gob.pe/itp

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-06-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.itp.gob.pe/verificacion-sgd/>
CVD: 0000 0028 8358 1246



CIMA GRAF S.A.C.
JR. JOSE SABOGAL 869 BAR. DOS DE MAYO
CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20602401562
E001-6647

Fecha de Emisión : 22/05/2025
Señor(es) : DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CAJAMARCA
RUC : 20165645325
Dirección del Receptor de la factura : AV. MARIO URTEAGA 500 DOS DE MAYO CAJAMARCA CAJAMARCA
Dirección del Cliente : AV. MARIO URTEAGA 500 ---- DOS DE MAYO CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	IMPRESION DE 06 GIGANTOGRAFIAS DE 3X1.50 MTS, CON 6 OJALILLOS, TERMOSELLADO, 01 IMPRESION DE GIGANTOGRAFIA DE 4X2 MTS CON INSTALACION, 200 LLAVEROS DE ESPUMA 6.5 X 6.5 CM FULL COLOR, 1 MILLAR IMPRESION DE VOLANTES TROQUELADO PAPEL COUCHE 115GR. A5	1758.47458

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOS MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 1,758.47
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,758.47
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 316.53
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 2,075.00

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 2,075.00
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	01/06/2025	2,075.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.